



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25991

15/01/2018

69364

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que ADIF no tiene constancia de haber solicitado ningún informe, o dictamen, o trabajo de consultoría, o asistencia técnica o asesoramiento de cualquier tipo, verbal o escrito, a la entidad denominada Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas (AEFP) como persona jurídica.

La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) no ha encargado informe alguno, dictamen, trabajo de consultoría o asistencia técnica o asesoramiento de cualquier tipo a la entidad denominada Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas (AEFP). Igualmente, se informa que la AESF no ha encargado la inserción de publicidad en medios o boletines de difusión de la Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas.

Madrid, 10 de julio de 2018